SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE

FOMENTO, COLONIZACION E INDUSTRIA.

Sección 2ª

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes sabed:

Que en uso de la facultad constitucional del Ejecutivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 6 de Junio del presente año, sobre pesas y medidas, he tenido á bien expedir el siguiente

REGLAMENTO

DE LA LEY DE 6 DE JUNIO DE 1905, SOBRE PESAS Y MEDIDAS.

CAPITULO I.

De las unidades del sistema.

Art. 1º Los nombres y valores de las unidades y medidas de longitud, superficie, volumen, capacidad, peso, potencia, electricidad y luz, son los siguientes:

I.—Unidades de longitud.

Nombres.	Valores. A	breviaturas.
Kilómetro	1,000 metros	km.
Hectómetro	100 ,,	
Decámetro	10 ,,	dam.

Nombres,	Valores.	Abreviaturas.
Metro	Unidad fundamental	. m.
Decimetro	0.1 de metro	. dm.
Centimetro	0.01 ,, ,,	. em.
Milímetro	0.001 ,, ,,	. mm.

II.—Unidades de superficie.

Nombres,	Valores.	Ab	reviaturas.
Kilómetro cuad. (Miriara)	10,000 aras	D. OTV	km²
Hectómetro cuad. (Hectara).			
Decámetro cuad. (Ara)		cuadrados	
Metro cuadrado (Centiara)		net. cuad	
Decimetro cuadrado	0.01	,, ,,	dm^2
Centímetro cuadrado	0.0004	,, ,,	cm^2
Milimetro cuadrado	0.000004	,, ,,	mm :

III.—Unidades de volumen.

Nombres	Valores,			Abreviaturas.
Metro cúbico	1	metro	cúbico	m ³
Decimetro cúbico	0.001	,,	,,	dm ³
Centímetro cúbico	0.000001			cm ³

IV.—Unidades de capacidad.

Nombres.	Valores.	Abreviatura*.
Hectolitro	10 ,,	dal.
Decilitro	0.1 de litro	dl.

V.—Unidades de peso.

Nombres.	Valores.			equal)	Abreviatura
Tonelada	1 (equi	valen	te en	peso á l	a
unidad de masa adoptada con	no prototi	ipo in	ternac	cional).	kg.
Gramo	0.001			no	
Decigramo	0.0001	,,	,,	******	
Centigramo	0.00001	22	"		. cg.
Miligramo	0.000001	22	"		. mg.

VI.—Unidad de potencia.

Nombre, Valor. Abreviatura.

Kilogrametro kgm.

Es la potencia necesaria para elevar un kilogramo á la altura de un metro en un segundo.

VII.—Unidades eléctricas.

A.-Unidad de resistencia.

Nombre. Valor. Abreviatura

— — — — — — — Ohn Oh.

El Ohm es la resistencia eléctrica opuesta á una corriente eléctrica invariable, por una columna de mercurio puro á la temperatura del hielo fundente, que tenga una longitud de 106.3 centímetros, con una sección transversal constante y un peso de 14.4521 gramos.

B. - Unidad de corriente.

El Amper es la corriente eléctrica de intensidad invariable que cuando pasa á través de una solución neutra de nitrato de plata conteniendo 15 partes en peso de dicha sal, para 85 de agua, usando un anodo de plata y un catodo de platino, deposite plata en la relación de 0.001119 de gramo por segundo.

C.-Unidad de fuerza electromotriz.

Es la fuerza electromotriz invariable que produce en un circuito que tenga una resistencia igual á un Ohm, una corriente invariable de un Amper.

D .- Unidad de trabajo.

Nombre.	Valor.	Abreviatura.
Joule	1	j.

Es el trabajo ejecutado en un segundo por una corriente de un Amper, atravesando un circuito entre cuyos terminales se mantenga una diferencia de presión de un Volt.

E .- Unidad de potencia.

Nombre.	Valor,	Abreviatura.
Watt		
Watt	1	w.

El Watt es la potencia capaz de ejecutar el trabajo de un Joule por segundo.

F.-Unidad industrial ó comercial de trabajo.

Nombre.	Valor.	Abreviatura.
35.151m(10)20 元战(10)3610(25)	STREET, SHIP SHAN	2000 - LUIS
Kilowatt-hora	1	kwh.

El Kilowatt-hora es el trabajo equivalente al desarrollado por mil watts durante una hora.

VIII.—Unidad fotométrica de intensidad luminosa.

Nombre.	Valor.	Abreviatura.
Bujía	1	b.

Es la unidad de intensidad luminosa producida por una lámpara patrón de una bujía de pentana de Vernon-Hart-court, del modelo perfeccionado en el año de 1902.

CAPÍTULO II.

De las medidas materiales.—Su disposición, verificación, autorización, tolerancias y prevenciones complementarias.

SECCION 19

MEDIDAS DE LONGITUD.

Art. 2º Las medidas de longitud son: EL METRO, EL DECÍ-METRO Y EL CENTÍMETRO.

Art. 3º Las tres medidas de longitud estarán grabadas en una sola regla, observándose las prescripciones siguientes:

I. El metro podrá ser de rayas ó de extremidades, y deberá ser construído de metal ó de madera dura, seca y sin nudos, de modo que no se deforme con el uso y que pueda recibir la impresión de las marcas de verificación.

II. En los metros de rayas estarán grabadas éstas en reglas que tengan una longitud mayor que la medida, de modo que las rayas que indiquen el origen y fin de ella, queden resguardadas por la parte en que exceda la longitud en ambos extremos.

III. Los metros de extremidades estarán grabados en reglas que tengan por longitud la de la medida, de modo que una extremidad de la regla sea el origen de ella y la otra su término.

IV. En los metros de madera, de extremidades, estas últimas estarán protegidas por medio de piezas metálicas en forma de U, incrustadas y aseguradas con tornillos en los cantos, de modo que sus espesores formen parte de la medida y dejen descubiertas las dos caras.

V. Las rayas que indiquen las diversas divisiones serán normales á la arista de la regla; las de mayor longitud serán las que limiten los decímetros, en seguida por orden decreciente,